

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,98
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48,25
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Francos	30,00
Peso moneda legal	2,60

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

Auxilio a las industrias

(Real Decreto de 24 de enero de 1926)

NUMERO 8

I. Peticionario: D.^a Elisa Guerra Guillén, natural de Valencia, domiciliada accidentalmente en El Pedroso (Sevilla).

II. Clase de industria: Explotación de la mina de hierro denominada "San Manuel", del término de "El Pedroso" (Sevilla).

III. Auxilio solicitado: Préstamo de 600.000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Regla-

mento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Huerto del Rey, 1, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la propuesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrados, presentándola directamente o remitiéndola directamente por correo certificado.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Caneja Suárez.

1.034-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Tipo c)

Don José del Corral Villar solicita autorización para instalar una nueva industria de extracción de aceite de orujo en Vélez-Málaga, con capacidad de producción de 40.000 kilos de aceite al año.

A tal fin precisa importar, circunstancialmente, 4.000 kilos de tricloretileno al año.

Quien se considere perjudicado con la instalación de esta nueva industria, podrá reclamar en el plazo de ocho o quince días, a partir de la publicación, respectivamente, en el "Boletín Oficial" de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Delegación de Industria de la provincia de Málaga, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José Castiñeyra, 989-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Doña Rosa Espelta Porras, domiciliada en Barcelona, Via Layetana, 71, 1.^o, 2.^o, ha solicitado autorización para instalar una nueva industria del tipo c), destinada a la producción de corbates de luto y para Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., con una capacidad de producción de 1.200 unidades diarias. De acuerdo

con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio, para que las personas o entidades que se crean perjudicadas presenten las oportunas reclamaciones en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll.

992-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público que don José Mercadé Minguella, vecino de Creixell, solicita se le autorice para instalar en dicho pueblo, calle del Arrabal, 9, una máquina de descascarar almendras capaz para tratar tres mil kilos en la jornada de ocho horas.

No solicita importación de maquinaria.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación de Industria, Llano de la Catedral, 1. pral.

Tarragona, 17 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres, 993-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público que don Ramón Rcsanes Vinadé, domiciliado en Sarreal, solicita se le autorice para establecer en el citado pueblo, calle de las Eras, sin

número, una industria de descascarar almendras capaz para tratar dos mil quinientos kilogramos de almendra en la jornada de ocho horas.

No solicita la importación de maquinaria alguna.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación de Industria, Llano de la Catedral, 1, pral.

Tarragona, 16 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

995-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Requisitoria

En plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, deberá presentarse en estas Oficinas de Obras Públicas (calle de Santa Cruz, 19), don Mauricio Vallespín Albacar, vecino de Sástago, concesionario del servicio público de transporte de viajeros por carretera de clase A provisional entre La Zaida y Sástago, y de quien se ignora su paradero, a los efectos de comparecer y alegar descargos en expediente de caducidad de la dicha concesión, que se ha incoado, apercibiéndole que transcurrido tal plazo sin su presentación, se entiende que renuncia a los derechos que se le conceden.

Zaragoza, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

1.041-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

San Sebastián

Don José Miguei Ormazábal, propietario de "Manufacturas Egerra", instaladas en Villafranca de Oria y destinadas a elaboración de maderas, solicita autorización para ampliar su industria elaborando toda clase de mangos de madera, juguetería, tornería para industrias textiles y material escolar (pizarrillos, pizarras artificiales, etc).

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latañade.

1.029-O

PATRONATO DE HUERFANOS DEL ARMA DE INFANTERIA

Estado de cuentas correspondiente al segundo trimestre del año 1939:

D E B E	Pesetas
Existencia en fin de marzo pasado.....	545.620,99
Ingresado por cuotas durante el trimestre.....	296.774,66
Idem por donativos durante el id.....	730,25
Idem por el Patronato de clases.....	94.312,00
Idem por giros devueltos.....	391,35
Idem c/c en Madrid en este Banco.....	278.757,74
<i>Suman</i>	1.216.586,99
H A B E R	Pesetas
Pagado por pensiones de una peseta durante el trimestre.....	158.728,50
Idem por id de 2,50 pesetas durante el id.....	2.502,00
Idem por sueldo del Gerente de imprenta y gratificación al conservador del Colegio, en el trimestre.....	1.950,00
Idem a imprenta por giros de la misma.....	27.171,25
Idem al Colegio de Aranjuez.....	35.875,36
Idem cargos de Tesorería por material de escritorio, calefacción, gratificaciones y otros varios.....	3.387,15
Idem por reparaciones en el Colegio de Aranjuez.....	214.101,91
<i>Suman</i>	986.195,19
Saldo del Banco de España	16.289,89
En la Caja del Patronato	1.216.586,99
<i>Suma igual al Debe</i>	1.216.586,99

Toledo, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Vocal Tesorero, P. A., Rafael Barrera.—El Vocal Secretario (ilegible).—V.º B.º: El General Presidente (ilegible).

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "José Benito Ereña y Beña de Curtidos Ereña", de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.712-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Felio Griera Bardia", de Sabadell.
"Sucedor de J. Salvat", de Sabadell.
"Juan Soler Ferrer", de Sabadell.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.713-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Laboratorio Viuda de Salvador S. Ortiz", de Baza, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.714-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Plana Martínez y Aguirre", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.725-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Faustino Forcén Aznar", de Gijón se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 5 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos. Vitoria, 2 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.737-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Antonio Huestamendía Martínez", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 31 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.737-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Antonio Ubillos Baztarrica", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 5 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.758-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "PH. BACK", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.759-P

MOIX LLAMBES MANUFACTURAS, S. A.

Barcelona

Don José Buxó Pi, vecino de Sabadell, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraído de su domicilio cuarenta títulos de una acción, números 913 al 952 y cinco títulos de dos acciones, números 1.182 al 1.186, de valor nominal quinientas pesetas acción; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público, con la advertencia que si en el término de tres meses, desde la inserción del presente aviso no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director-
Gerente, José Moix Llambes.
1.696-P

BANCO GUIPUZCOANO

Madrid

Habiéndose extraviado las Libretas de Ahorro, expedidas por este Banco núm. 537, a favor de don Ignacio Colmenares y Gómez Acebo; núm. 539, a favor de doña María de Lourdes Colmenares Gómez Acebo; núm. 538, a favor de don Ricardo Colmenares Gómez Acebo; núm. 722, a favor de doña María Teresa Noriega Coviellas, se hace público que transcurridos treinta días, a partir de la fecha del presente anuncio sin reclamación de tercero, se procederá a la anulación de las citadas Libretas y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores en poder de Corresponsales, núms. 1.492, 1.607, 1.733, comprensivos de 20 partes de fundador, 10 acciones y 10 acciones de la Société Française Hispano Suiza, expedidas en 15 de junio, 7 de diciembre de 1935 y 21 de septiembre de 1936, a favor de D. Francisco Seix Bonastre, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de los correspondientes resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.697-P 1-11-8-39

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.

Barcelona

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica la siguiente relación de las Obligaciones de esta Sociedad, cuya substracción o extravío ha sido denunciada:

Doña Dolores Cabot Percaula, viuda de Vall, Barcelona.—Cuatro Obligaciones, al 6½%, emisión 1926, números 3.836 al 3.839.

Instituto de Hermanas Carmelitas Terciarias Descalzas, Barcelona.—Veinte Obligaciones, al 6½%, emisión 1926, números 3.131 al 3.150.

Obispado de Cerona.—Una Obliga-

ción, al 6½%, emisión 1921, número 1.160.

Doña Rosa Borbonés, viuda de Andreu.—Dos Obligaciones, al 6½%, emisión 1921, números 493 y 494.

A los efectos que procedan, se hace asimismo constar la denuncia por don Enrique Ducay, de la substracción de tres Obligaciones, cuya emisión y números no han podido aún ser determinados.

Si transcurrido el plazo legal de tres meses no se ha recibido ninguna oposición que acredite la legítima posesión de estos títulos, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los mismos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—"Industrias Sanitarias, S. A."—El Consejero-Delegado, Otto Majer.
1.720-P

UNION TEXTIL, S. A. (En liquidación)

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la ley de la Jefatura del Estado del día 1 de junio del año actual, se hace pública la denuncia formulada a esta Sociedad por los propietarios, que a continuación se detallan, desposeídos con anterioridad a la fecha de la ley citada (apartado B del artículo 1.º de la misma), a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Vinalesa, S. A., mil ciento cincuenta y dos acciones, números 4.949 al 6.100, de 250 pesetas nominales cada una.

Se advierte que, si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del presente anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a soliciar del Juzgado la oportuna autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Unión Textil, S. A. (en liquidación), un vocal, Luis Vallejo.
1.708-P

BANCO DE ESPAÑA

Talavera de la Reina

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los tres resguardos de depósito transmisibles, expedidos por la misma, que se citan a

continuación: núm. 44, de fecha 16 de octubre de 1929, por Ptas. noms. 111.000, de 4% Exterior; núm. 511, de fecha 3 de julio de 1933, por pesetas noms. 10.000 en Obligaciones del Tesoro al 4%, emisión de 25 de abril de 1933 y el núm. 673, de fecha 14 de febrero de 1935, por pesetas noms. 40.000 en Obligaciones del Tesoro al 4½%, emisión de 27 de noviembre de 1934, todos ellos a favor de don Alfredo González Martínez y doña María Manterola Ortiz, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la primera inserción del mismo en el "A B C", de Madrid, y en "El Alcázar", de Toledo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de expresados resguardos anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Angel Bosque.

966-P

BANCO CENTRAL

Sucursal de Talavera

El Banco Central Sucursal de Talavera de la Reina, expidió los siguientes resguardos:

En fecha 14 de febrero de 1935, el resguardo número setenta y cuatro de una imposición a vencimiento fijo, por pesetas diecisiete mil.

En fecha 25 de junio de 1936, el resguardo número ciento sesenta y seis de una imposición, a vencimiento fijo, por pesetas cinco mil.

Ambos resguardos a favor de don Vicente Aguilera Borreguero, de Sierruela de los Montes.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado de los citados resguardos por extravío de los primeros, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio.

Talavera de la Reina, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Francisco Cantos Martino.

1.067-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Sucursal de Gijón**

Se han extraviado en poder de los interesados, los resguardos de depósito detallados a continuación:

Resguardo núm. 2.271 y 3.250 de registro, comprensivo de 1.000 pesetas nominales en 2 obligaciones 6% Ayuntamiento de Gijón "Traída de Aguas y Saneamiento", núms. 15.801 a 2.—Extendido a nombre de don Martín Zabala Martínez, por el Banco Gijonés de Crédito, Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal Gijón.

Resguardo núm. 6.066 y 7.459 de registro, comprensivo de 150.000 pesetas nominales en 260 obligaciones 6% Ayuntamiento de Gijón "Traída de Aguas y Saneamiento", números 5.754/6.015.—Extendido a nombre de don José Montes Fernández, por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.

Resguardo núm. 5.445 y 6.977 de registro, comprensivo de 7.500 pesetas nominales en 15 obligaciones 6% Sociedad Anónima Fábrica de Mieres, núms. 14.638/40, 14.651/4, 41.500/7.... Expedido por el Banco Gijonés de Crédito de Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.

Resguardo núm. 5.449 y 6.981 de registro, en 50 Cédulas beneficiarias Sociedad General Azucarera de España, sin nominal determinado, números 16.576/600, 16.626/50.—Expedido por el mismo Banco.

Resguardo núm. 5.472 y 7.005 de registro, comprensivo de 7.500 pesetas nominales en 15 obligaciones 6% Sociedad Española de Construcción Naval, emisión 1932, núms. 14.597 a 611.—Expedido por el mismo Banco.—Estos resguardos todos extendidos a nombre de don Carlos Fernández Flórez y doña María del Frade Gutiérrez.

Resguardo núm. 998 y 1.929 de registro, comprensivo de 3.000 pesetas nominales en 6 acciones de la Sociedad General Azucarera de España, núms. 64.995 al 65.000.—Expedido por el Banco Gijonés de Crédito de Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.

Resguardo núm. 6.764 y 8.188, de registro, comprensivo de 20.000 pesetas nominales en 200 acciones de la Sociedad Anónima Mercado del Sur, núms. 1.078/100, 1.201/310, 1.336/40, 1.342/400, 1.451/3.—Expedido por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.—Estos resguardos todos extendidos a nombre de doña María Teresa Menéndez García.

Resguardo núm. 2.833 y 3.792 de registro, comprensivo de 17.500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 5%, libre emisión 1927, 5 títulos

de la serie A, núms. 391.513/17, 4 serie B, núms. 158.797/800 y 1 serie C, núm. 108.141.—Expedido por el Banco Gijonés de Crédito de Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.

Resguardo núm. 5.321 y 6.833 de registro, comprensivo de 11.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 5%, libre emisión 1927, 2 títulos serie A, núms. 120.027/28, 2 serie C, núms. 32.700/701.—Expedido por el mismo Banco.—Estos resguardos todos extendidos a nombre de don José Rota Lizari.

Resguardo núm. 1.584 y 2.544 de registro, comprensivo de 4.000 pesetas nominales en 8 títulos serie A de la Deuda Amortizable 5%, libre emisión 1927, núms. 670.415/22.—Extendido a nombre de doña Asunción Balbín Ruiz, por el Banco Gijonés de Crédito de Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.

Se hace público dichos extravíos y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 14 de julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los duplicados correspondientes, anulando los primitivos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, El Director, Eugenio Valdés Zarracina.

973-P

BANCO DE GIJÓN**Anuncio**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este "Banco de Gijón", en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 13.946, expedido el 26 de febrero de 1924, a nombre de doña Justa García Covián, viuda, comprensivo de Ptas. noms. 7.900 en un título de la Serie B núm. 111.157, uno de la Serie C núm. 110.511 y dos de la Serie H núm. 48.770/71 de Deuda Perpetua Interior al 4%.

Resguardo núm. 16.530, expedido el 4 de febrero de 1926, a nombre de doña Justa García Covián, viuda, comprensivo de Ptas. noms. 5.000 en diez Cédulas Hipotecarias del Banco Hipotecario de España al 5% número 794.695/704.

Resguardo núm. 19.040, expedido el 10 de junio de 1927, a nombre de doña

Justa García Covián, viuda, comprensivo de Ptas. noms. 84.000 en trece títulos de la Serie A núm. 755.303/17, ocho de la Serie C núm. 212.853/60, uno de la Serie D núm. 25.370 y uno de la Serie E núm. 13.538 de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuestos.

Resguardo núm. 28.559, expedido el 25 de enero de 1935, a nombre de doña Justa García Covián, viuda, comprensivo de Ptas. noms. 25.000 en 50 accs. del Banco de Gijón, números 11.841/70 y 19.234/53 comprendidas en el Resguardo provisional número 3.668 a nombre de doña Justa García Covián, viuda, en usufructo, perteneciendo la nuda propiedad por partes iguales a todos sus hijos.

Resguardo núm. 11.922 expedido el 17 de enero de 1922, a nombre de doña Justa García Covián, en usufructo, comprensivo de Ptas. noms. 200.500 en un título de la Serie A núm. 511.591, uno de la Serie B núm. 111.070, doce de la Serie C núms. 110.437 a 48, uno de la Serie D núm. 31.732, uno de la Serie E núm. 20.324 y dos de la Serie F núm. 15.795/4 de la Deuda Perpetua Interior al 4%.

Resguardo núm. 19.041, expedido el 11 de junio de 1927, a nombre de doña Justa García Covián, viuda, como usufructuaria, comprensivo de pesetas noms. 57.500 en 75 acciones ordinarias del Banco Español del Río de la Plata, S. A., detalladas a continuación: 30 acciones números 30.880 a 909 comprendidas en los títulos números 30.880/909 de una acción; 15 acciones núms. 159.211/225, comprendidas en 3 títulos a 5 accs. cada uno, núms. 125.845/5; 30 accs. números 199.801/30 comprendidas en 3 títulos de 10 accs. cada uno, números 152.981/83.

Gijón, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Hilgino Gutiérrez.

1.685-P

1-11-8-39

BANCO HISPANO AMERICANO**Valencia del Cid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, número 11.774, de fecha 25 de noviembre de 1934, comprensivo de cincuenta Obligaciones 5% D. mutación de Valencia Obras Públicas, extendido a favor de don Rafael de Rojas Dasi y expedido por el Banco Hispano Americano de Valencia, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado, antes de expedir un duplicado del mencionado resguardo.

Valencia del Cid, a 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.698-P

CENTRO FARMACEUTICO VALENCIANO, S. A.

Valencia

Anuncio

En cumplimiento a las prescripciones consignadas en la Ley de 1.º de junio del corriente año 1939 sobre nulidad de títulos mobiliarios y expedición de duplicados, la entidad Centro Farmacéutico Valenciano, S. A., domiciliada en la Ciudad de Valencia, hace pública la relación de los propietarios de acciones de la aludida Compañía que se han visto desposeídos de las mismas por efecto de los actos de expropiación, persecución y violencias imperantes durante la dominación roja, a los fines de que, previos los trámites ordenados y procedentes, pueda ser por la Autoridad judicial declarada la nulidad de los títulos desaparecidos y acordada la expedición de los duplicados correspondientes.

Relación de señores accionistas del Centro Farmacéutico Valenciano, S. A. cuyos títulos les han desaparecido durante la dominación marxista, con especificación de series y números:

Treinta y seis acciones 1.ª emisión, números 936 a 948, 967, 968, 975 a 995 y seis 2.ª emisión, núms. 451, 652, 734 a 737, todas ellas a favor de don Galileo Montoro Gómez, de Valencia; veinte 1.ª emisión, números 707 a 726, a favor de don Federico Cuesta Orduña, de Valencia; cuatro 1.ª emisión, núms. 1.364 a 1.367; cuatro 2.ª emisión, núms. 547, 744 a 746 y diez 3.ª emisión, núms. 253 a 260, 478 a 489, a favor de don Manuel Esparza Benlloch, de Valencia; cinco 2.ª emisión, núms. 474 a 478 y cuatro 3.ª emisión, núms. 845 a 848, a favor de don Joséiced Carreras, de Puzol; ocho 1.ª emisión, núms. 1.675 a 1.682, a favor de don José Ferrando Sanz, de Picassent; tres 2.ª emisión, núms. 738 a 740 y cuarenta 3.ª emisión, núms. 261 a 268, 293 a 324, a favor de don Abilio Miralles Prats, de Vall de Uxo; una 2.ª emisión, núm. 741, a favor de don Abilio Miralles Segarra, de Vall de Uxo; catorce 1.ª emisión, núms. 2.241 a 2.244, 2.372 a 2.375, 2.645 a 2.648, 2.986, 2.987 y diez 2.ª emisión, números 22 a 31, a favor de don Carlos J. Pérez Mezquita, de Onda; veinte 1.ª emisión, núms. 88 a 107, a favor de doña Carmen Torrents Pérez, de Valencia; cincuenta 1.ª emisión, números 260 a 289, 1.840 a 1.859 y dieciocho 3.ª emisión, núms. 909 a 917, 990 a 998, a favor de don Luis Casado Pallares, de Valencia; dos 3.ª emisión, núms. 999 y 1.000, a favor de don Manuel Polo Fuentes, de Benlloch; cuatro 1.ª emisión, núms. 2.209, 2.210, 2.933 y 2.934, a favor de doña

María Barrachina Aparisi, de Castellón; una 1.ª emisión núm. 1.519, a favor de don José Pardo Alonso, de Teruel; diez 4.ª emisión, núms. 474 a 483, a favor de don Ernesto Blanch Folch, de Morella; dos 4.ª emisión, núms. 770 y 771, a favor de don Salvador Calatayud Ballester, de Pedreguer; veinte 1.ª emisión, números 381, 382, 499 y 500, a favor de don Benito Arnau Maorad, de Sarricó; tres 1.ª emisión, núms. 1.608, 1.609 y 1.971, a favor de don José María Gil Barberán, de Valencia; una 1.ª emisión 1.542, a favor de don Esteban Mínguez Estevan, de Villanueva de Castellón; una 1.ª emisión, números 2.053 y una 2.ª emisión, núm. 1, a favor de don Francisco López Borrego, de Moncofar; dos 1.ª emisión, números 462, 463, a favor de D. Adolfo Rodríguez-Bernad, de Benaguacil; dos 1.ª emisión, núms. 458 y 459, a favor de doña Silvina Rodríguez Bernad, de Benaguacil; dos 1.ª emisión, números 2.370 y 2.371, a favor de don Vicente García Marín, de Benimamet; cuatro 2.ª emisión, núms. 553 a 556, a favor de don Benjamín Blasco Soriano, de Benaguacil; tres 3.ª emisión, números 347 a 349, a favor de don José Dosda Vernia, de Nules; cuarenta y una 1.ª emisión, núms. 4, 230 a 259, 1.658 a 1.667 y once 2.ª emisión, números 215, 216, 679 a 687, a favor de don Antonio Santandreu Martí, de Burriana; diecisiete 2.ª emisión, números 261, 262, 627 a 632, 842 a 850, a favor de doña María del Milagro Casanova Casanova, en nuda propiedad y en usufructo vitalicio a doña María del Milagro Casanova Soria, de Sagunto; ocho 1.ª emisión, núms. 2.321 a 2.324, 2.547, 2.974 a 2.976 y doce 2.ª emisión, núms. 91 a 96, 342 a 345, 720, 721, a favor de doña Carmen Montoliu Martín, de Valencia; cinco 3.ª emisión, núms. 885 a 889, a favor de doña Desamparados Ruiz Montoliu, de Valencia; veinticinco 1.ª emisión, núms. 658 a 681, 1.124, 1.125, 2.031, 2.052 y veinte 3.ª emisión, núms. 45 a 52, 455 a 462, 881 a 884 y siete 4.ª emisión, núms. 13 a 19, a favor de doña Desamparados Ruiz Montoliu en pleno dominio y doña Carmen Montoliu Martín en usufructo vitalicio, de Valencia; veinte 1.ª emisión, números 1.588 a 1.607 y treinta y dos 2.ª emisión, números 404 a 433, 577, 578, a favor de doña María del Consuelo Martín Gali en testamentaria, de Valencia; dos 4.ª emisión, núms. 923, 924, a favor de don Mariano Giménez Bayo, de Teruel; veinte 1.ª emisión, núms. 2.053 a 2.056, 2.958 a 2.973 y diez 3.ª emisión, números 173 a 178, 962 a 965, a favor de don Iñigo Francisco García Monferrer, de Torrebaña.

Todas las acciones relacionadas son de doscientas cincuenta pesetas cada una.

Asimismo se hace público, que si transcurridos tres meses a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiese sido notificada la existencia de oposición, Centro Farmacéutico Valenciano, S. A., solicitará del Juzgado la declaración de nulidad antes aludida y la autorización para la expedición de los oportunos duplicados.

Valencia, a 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración de Centro Farmacéutico Valenciano, S. A., Enrique Peris Vallbona.
1.699-P

PAPELES PINTADOS Y REPRESENTACIONES, S. A.

Barcelona

Hace público que por doña Ascunción Samsó y Volart, se ha denunciado a esta Empresa, haberle sido sustraídas 92 obligaciones de esta Sociedad, cuya numeración, es la que a continuación se señala:

Número de las obligaciones: 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 473, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 498, 499, 500, 501, 503, 504, 505, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que con esta fecha, 6 de julio último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187 se publicó la mencionada relación de títulos sustraídos, terminando el día 6 de octubre próximo, el plazo para formular oposición, transcurrido el cual se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

1.721-P

BANCO DE BILBAO

Sucursal de Vitoria

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depósitos siguientes:

Núm. 13.122 de 6 Cédulas Argentinas 5%, de 1.000 pesos nominales cada una, expedido el 19 de diciembre de 1935, a favor de doña Carmen Fourraier Partearroyo.

Número 15.699, de 15 Obligs. Altos Hornos de Vizcaya 6% 1932, expedido el 11 de julio de 1936, a favor de don Moisés Pérez de Eulate y Erausquin.

Núm. 13.027, de 2 títulos Serie A Deuda Amortizable 4% 1935, expedido el 2 de diciembre de 1935, a favor de doña Justa Urquiola y Ortúzar.

Núm. 4.794, de 32 Obligs. F. C. Madrid-Zaragoza-Alicante 5,50% serie H, expedido el 15 de diciembre de 1924, a favor de doña Concepción Urrutia y Arteta.

Y de los siguientes resguardos de valores en poder de Corresponsales:

Núm. 6.139, de 2 títulos Serie B Deuda Amortizable 5% 1917, expedido el 15 de marzo de 1933, a favor de doña Eloisa y doña Rosario Areyzaga y Gortázar, indistintamente.

Número 3.664, de 12 acciones Sociedad La Unión Resinera Española, expedido el 9 de julio de 1920, a favor de Nicasio Martínez de Iarduya y Pérez de Unzueta.

Núms. 15.597/572.887, de 15 Obligaciones del F. C. Tudela a Bilbao 5% especiales, expedido el 23 de agosto de 1932, a favor de doña María Salomé Ruiz de Azúa y Ochoa de Echagüen.

Núms. 12.142/42.524, de 10 Cédulas del Banco de Crédito Local de España 6%, Interprovinciales, expedido el 20 de marzo de 1931, a favor de doña Concepción Urrutia y Arteta.

Núm. 8.283, de 2 Obligs. de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques 6%, expedido el 3 de junio de 1925, a favor de don Salustiano Pascual Fernández.

Se anuncia al público por primera vez por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Pensamiento Alavés", de Vitoria, lo que se advierte al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, y que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando relevado el Banco de toda responsabilidad. Vitoria, 3 de agosto de 1939.—Año

de la Victoria.—Banco de Bilbao, Vitoria. El Secretario, José Gordoza.
1.722-P 1-11-8-39

SOLER Y TORRA, HERMANOS

Banqueros

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 16.193, 16.194 y 16.195, todos librados en 21 de diciembre de 1932, por esta Banca, a favor de don Antonio Seres Plana, se anuncia que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no es formulada ninguna reclamación, serán anulados dichos resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor del referido titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.
1.729-P

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 362, 353, 995, 349, 354, 350 y 352, comprensivos de Mos. Finl. nom. 810, 4½%, Nordische Akt. Bank Pfd. 1911, GM. nominales 5½% Hamburger Hyp. Bank liq. Gold Pfd. Em. L., con justificantes para tomar parte en repartos futuros, RM. nom. 40 accns. Deutsche Bank, Flo. nom. 1000, Renta Húngara oro (Caisse Commune), Mcs. nominales 3.300, 3%, Schwdische Reichs Hyp. Bank Pfd. v. 1935 Ser. II, Lstg. nom. 100 5%, Empréstito Chino Hukuang Railway 1911, German Issue y S. Chil. nom. 1.500, 7%. Caja de Crédito Hipotecario de Chile, respectivamente, todos ellos a nombre de doña Encarnación Sánchez y Sancha, como usufructuaria y nudo-propietaria de la Sociedad protectora de niños, Refugio de niños desamparados e incurables de Madrid, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este establecimiento expedirá duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.
992-P.

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E., número 34.104, comprensivo de 9 Acciones, Banco Central, S. A., expedido con fecha 7 de agosto de 1931.

Serie E., núm. 34.110, comprensivo de 20 Acciones, Azucarera de Madrid, S. A., expedido con fecha 7 de agosto de 1931.

Extendidos a nombre de don Alfonso López Sánchez, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos, y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, J. Velázquez.

994-P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco que a continuación se detallan, todos a nombre de doña Constanza Echeverría Alvarez, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a expedir duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Núm. 8.907, comprensivo de 1.000 Ptas. noms. en 2 Obligs. 6% Tranvía Central de Asturias, números 761/2.

Núm. 29.991, comprensivo de 2.000 Ptas. noms. en 4 acciones preferentes 7% Compañía Telefónica Nacional de España, núms. 175.909/12.

Núm. 33.613, comprensivo de 500 Ptas. noms. en una acción preferente 7% Compañía Telefónica Nacional de España, núm. 710.350.

Oviedo, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero.—El Director General, Julián Hidalgo.

1.058-P

BANCO DE ESPAÑA

Castellón

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible, núm. 7.670, de pesetas nominales 16.000, en Deuda Amortizable del Estado 5%, emisión 1928, expedido por esta Sucursal en 1 de octubre de 1936, a nombre de Silvestre Segarra e Hijo, se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los diarios "A B C", de Madrid, y "El Mediterráneo", de Castellón, según disponen los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Castellón, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Robert.

998-P

1-11-8-39

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 26.953, de 750.200 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4%; número 27.241, de 551.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4%, extendidos ambos a nombre de Eugenio Rodríguez Pascual; núm. 27.062, de 107 Acciones, Banco Central, y núm. 27.150, de 75 Acciones, Banco Hipotecario de España, extendidos a nombre de doña Vicenta Palavicino Vda. de Avial, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial" de la provincia y un diario de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.

1 005-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA**

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra don Luis Guarro Casas, almacénista y fabricante de papel, con despacho en la Vía Layetana, 37, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional, por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta política y social del mencionado inculcado, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable retendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia. P. S. M. El Secretario, Eugenio Blázquez.

1.084-A-J

JUZGADO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra los propietarios del periódico "El Diluvio", Consejo de Ciento, número 345, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de

cuál haya sido la conducta política y social de los mencionados inculcados, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga el domicilio el declarante, haciéndose saber, además, que ni la ausencia, ni la incomparecencia de los inculcados retendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia. P. S. M. El Secretario, Eugenio Blázquez.

1.102-A-J

JUZGADO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra don Juan Parera Casanovas, de la Perfumería "Parera, S. A.", domiciliada en Badalona, calle del Mercado, 15, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional, por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta política y social del mencionado inculcado, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, retendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia. P. S. M. El Secretario, Eugenio Blázquez.

1.103-A-J

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS